



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 11 de abril de 2000

Número 62

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

Pags.

Pags.

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1
Ministerio de Economía y Hacienda .....	1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .....	2
Ministerio de Medio Ambiente .....	2 a 4
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN .....	4 y 5

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.. 5 a 7

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos .....	7 a 13
------------------------------	--------

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León .....	13 y 14
Juzgados de 1ª Instancia .....	14 a 16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.358

### Subdelegación del Gobierno en Avila

#### EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Manuel Delgado Jiménez**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Triana nº 29 de ARENAS DE SAN PEDRO - Avila, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador nº 218/2000, de esta Subdelegación del Gobierno de Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción al artº 165 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas. al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notifica-

ción, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila 28 de marzo de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 1.276

### Ministerio de Economía y Hacienda

#### TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO DE CASTILLA Y LEÓN

#### ANUNCIO

En la reclamación nº **05/00427/96** por el concepto de **Renta personas físicas** seguida en este Tribunal a instancia de Hernández Sánchez, Celestino se ha dictado en **27-10-1999** resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia acuerda: desestimar la presente reclamación declarando que el acuerdo impugnado fue dictado en su día conforme a derecho y declarar que en el momento presente, la liquidación cuya anulación se insta ha sido ya anulada en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

No habiendo podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer **Recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León** dentro de los DOS MESES siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Avila, a 24 de marzo de 2000.

La Secretaria Delegada, *M<sup>a</sup> José Gómez García.*

- ooo -

Número 1.327

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

### NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-2-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-1999), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Régimen: General; C.C.C.: 05100677504; Razón Social: Cortevila Const., S.A.; Fecha real alta: Varias; Fecha efectos alta: 24-02-2000; Localidad: Avila.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

Avila, 28 de marzo de 2000.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza.*

Número 1.061

## Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO  
AUTORIZACIÓN

**CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES, CON DESTINO A RIEGO HUERTO, EN TÉRMINO MUNICIPAL DE ARENAS DE SAN PEDRO (AVILA).**

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Segundo Sáez Reina, con D.N.I./C.I.F. 4.142.940, en solicitud de obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales del Arroyo Ceavientos (margen izquierda), con destino a RIEGO HUERTO, en término municipal de Arenas de San Pedro (Avila).

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, en virtud de la competencia otorgada por R.D. 1.821/85 de 1 de agosto art. 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y art. 33 de Real Decreto 927/88 de 29 de julio pone en su conocimiento que se accede a lo solicitado, con sujeción a las siguientes:

### CONDICIONES

1ª.- Se otorga a D. Segundo Sáez Reina, con D.N.I. 1.142.940, concesión para derivar un caudal aprovechable de 0,04 l/s de agua, con un volumen máximo anual de 300 m<sup>3</sup>, a derivar del cauce del Arroyo Ceavientos (Margen izquierda), con destino a riego de 0,0500 ha, en terrenos de su propiedad al sitio denominado «El Castañar», parcela nº 201 del polígono 15, en término municipal de Arenas de San Pedro (Avila).

La potencia del motor proyectado para la elevación de las aguas no excederá de 0,33 C.V.

2ª.- Las obras se ajustarán a la documentación que sirvió de base a la petición que se aprueba.

La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de la obra y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3ª.- Las obras empezarán en el plazo de 1 mes a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y deberán quedar terminadas en el plazo de DOCE MESES a partir de la misma fecha.

La Administración podrá exigir cuando lo considere necesario la instalación de un módulo o dispositivo de control para limitar el caudal y/o volumen derivado al concedido.

El titular de la presente concesión permitirá al personal de este Organismo de cuenca, previa identificación, el acceso a las instalaciones de captación, control y medida de los caudales concedidos.

La Administración podrá obligar al concesionario a enviar los datos medidos en el contador con la periodicidad que se determine.

4ª.- La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá reservarse en todo momento la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación del aprovechamiento, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminadas y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Tajo, levantando Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta la Confederación Hidrográfica del Tajo.

5ª.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser impuestas por la Autoridad competente.

6ª.- El agua que se concede queda adscrita a la finalidad para que se otorga, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

7ª.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de aguas que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla. Al mismo tiempo la Administración no responde del caudal que se concede sea cual fuere la causa de la disminución ni de la calidad de las aguas.

8ª.- Se otorga esta concesión, por un plazo de 25 años, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, y con la condición de que el caudal que se concede podrá ser suspendido o limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que dicho caudal tiene carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, sin no hay caudal disponible, con la obligación de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende, otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes, sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que

el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

9ª.- El plazo para el que se otorga esta concesión, contará a partir de la fecha de aprobación del Acta de reconocimiento final. Al finalizar dicho plazo, revertirán al Estado gratuitamente y libres de cargas cuantas obras hubieran sido construídas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento.

10ª.- Cuando los terrenos que se pretenden regar queden dominados en su día por algún canal construído por iniciativa pública o bien afectadas las obras de captación por la construcción de algún embalse, quedará caducada esta concesión, no teniendo derecho a indemnización de ningún tipo por motivo de la revocación citada, ni tampoco por la transformación de regadío llevada a cabo en la finca objeto del aprovechamiento. Además tendrán que integrarse en la mencionada Zona Regable, quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

11ª.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Tajo y de las tasas dispuestas por los decretos de febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación, así como las dimanantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

12ª.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985.

13ª.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

14ª.- Toda modificación de las características de esta concesión requerirá previa autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Dicho Organismo podrá proceder a la revisión de la concesión otorgada cuando se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento, en caso de fuerza mayor a petición del peticionario y cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos. En este último caso, si el concesionario resultase perjudicado, tendrá derecho a indemnización de acuerdo con la Legislación de Expropiación Forzosa vigente.

15ª.- Esta concesión se inscribirá en el registro de

Aguas del Organismo de cuenca con las características siguientes:

**Corriente de la que se deriva:** Arroyo Ceavientos (Margen izquierda).

**C.D.:**

**Clase de afección:** Riego por gravedad.

**Titular:** D. Segundo Sáez Reina.

**D.N.I./C.I.F.:** 1.142.940.

**Lugar, término y provincia de la toma:** «El Castañar», Parcela nº 201, Polígono nº 15, Arenas de San Pedro (Ávila).

**Caudal máximo concedido:** 0,04 l/s.

**Volumen máximo anual:** 300 m<sup>3</sup>.

**Superficie regada:** 0,0500 ha.

**Potencia autorizada:** 0,33 C.V.

**Período de la concesión:** 25 años.

**Coordenadas geográficas:** 40° 25' 34" N; 4° 25' 32" W

**Observaciones:** La superficie total de la finca es de 0,0820 ha.

\* Se limita el caudal máximo instantáneo a 0,5 l/s.

Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose su caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 del Reglamento de dicho impuesto. Y se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes. Se significa que esta resolución es firme en vía administrativa, pudiendo presentarse **Recurso potestativo de Reposición** ante la Presidencia de este Organismo, en el plazo de UN MES. Con carácter alternativo puede interponer **Recurso Contencioso-Administrativo**, ante los Juzgados de la misma jurisdicción o la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente de su notificación».

Madrid, 24 de febrero de 2000.

El Comisario de Aguas, *Gabriel Ramos Herrero*.

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 1.116

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO*

**ANUNCIO**

**Explotación ganadera Pajarilla, S.L.**, con domicilio en C/ Virgen de Covadonga, 16,1º-B, de Ávila ha solicitado la CREACIÓN del coto privado de caza MENOR cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: «SANTA COLOMA».

Localización: Término Municipal de San García de Ingelmos.

Descripción: Tiene una superficie de 561 ha. y linda, al Norte: con término municipal de Mancera de Arriba y San García de Ingelmos; al Este con término municipal de San García de Ingelmos y Mirueña; al Sur con término municipal de Mirueña; al Oeste, con D. Julio y D. Eloy Jiménez Díaz, con Dª Amelia Martínez Díaz, con D. Antonio Corredera Martínez y con término municipal de Mancera de Arriba.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 15 de marzo de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

- ooo -

Número 1.378

**Junta de Castilla y León**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE*

**ANUNCIO**

Por D. Daniel Nava Sánchez, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0755 ha) con destino a la

**Instalación de una línea eléctrica subterránea**, en la Vía Pecuaría «**Colada del Berrocal**», discurriendo a la altura de las parcelas catastrales 5.044, 5.040 y 5.039, al lado de la Dehesa del Berrocal en término municipal de Piedrahíta (Ávila), durante un período de **10 años**.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Císter nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 16 de marzo de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

- ooo -

Número 1.414

## **Junta de Castilla y León**

### **DELEGACIÓN TERRITORIAL**

#### **SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

#### **ANUNCIO**

#### **COTO DE PESCA «LA HIJA DE DIOS»**

Se hace público a todos los pescadores interesados, que a partir del 8 de abril del presente año, se podrá pescar en el coto de pesca intensiva «LA HIJA DE DIOS», los sábados, domingos y festivos de carácter nacional y autonómico.

El horario de funcionamiento del coto será de 10 a 18,30 horas.

El máximo de capturas autorizadas es de 8 truchas por permiso y la longitud mínima de 19 cms. de acuerdo con la normativa anual de pesca (B.O.C. y L. nº 218 de 11 de noviembre de 1999).

El importe de los permisos será de 2.030 Ptas., y serán expedidos a partir de las 10 h. de la mañana en el propio coto.

Ávila 3 de abril de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan-Manuel Pardo Ontoria*.

- ooo -

## **DIPUTACIÓN** **PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 1.357

### **Diputación Provincial de Ávila**

#### **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2000.**

1.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2000.

2.- Proceder a la sustitución de la representación de la Diputación en el recurso 473/96, ante la Sala de lo Contencioso del T.S.J. de Castilla y León (Valladolid).

Dar cuenta del anuncio de interposición de un recurso contencioso administrativo contra resolución de esta Diputación.

3.- Aprobar la factura de realización de determinados trabajos urgentes en «El Fresnillo».

4.- Abonar a Retevisión la cantidad correspondiente a la aportación de la Diputación en el convenio suscrito con la Junta de Castilla y León y esa entidad.

5.- Aprobar un concierto entre el Insalud y esta Diputación, para la prestación de la nutrición enteral a los beneficiarios internados en el Centro Residencial.

6.- Aprobar distintas certificaciones de obras de conservación en carreteras provinciales.

7.- Aprobar el expediente de contratación de obras a realizar en diversos tramos de carreteras provinciales.

8.- Aprobar el expediente de contratación de la obra «Ejecución del puente sobre el río Alberche en San Martín de la Vega del Alberche».

9.- Proceder a la adjudicación de los contratos de cobertura de riesgos profesionales de los empleados

de la Diputación Provincial y del servicio de prevención ajeno.

10.- Resolver una solicitud de varios vecinos del municipio de Maello.

11.- Remitir a la Junta de Castilla y León un informe sobre necesidades de personal que resulta de las competencias que delega en las Diputaciones la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León.

12.- Informar favorablemente el expediente de adhesión del Ayuntamiento de Mijares a la Mancomunidad «Valle del Tiétar».

13.- Informar favorablemente el expediente de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de municipios «Berrocal-La Horcajada».

14.- Informar favorablemente el expediente de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de municipios «Comarca de Gredos».

15.- Remitir a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, las alegaciones correspondientes al estudio informativo de la autovía, Avila-Salamanca.

16.- Rescindir el contrato suscrito con el técnico redactor de las normas subsidiarias de Hernancho, designando nuevo técnico redactor.

17.- Informar favorablemente la modificación puntual nº 17 de las Normas Subsidiarias de El Barco de Avila.

18.- Aprobar sendos programas, dentro del general de promoción de judías de la Comarca «El Barco - Piedrahíta», en la campaña 2000.

19.- Aprobar el programa y presupuesto para el arreglo de caminos agrarios.

20.- Aprobar el programa de fomento de empleo agrario.

21.- Aprobar una campaña provincial para la información y sensibilización sobre la nueva gestión de residuos sólidos.

22.- Desestimar una solicitud del Ayuntamiento de Maello.

23.- Desestimar una solicitud de la Asociación Abulense de Amigos del Caballo.

24.- Dar cuenta del contenido del acta de la Comisión Mixta Provincial (Reparación de Casas Cuartel de la Guardia Civil).

25.- Se retiró del orden del día.

26.- Conceder una ayuda al Ayuntamiento de Arévalo para la XXV Feria de Muestras y Antigüedades.

27.- Desestimar una solicitud de la Junta de Castilla y León para el nombramiento de instructor en un expediente disciplinario incoado por el Ayuntamiento de Piedrahíta.

28.- Asuntos de Presidencia:

28.1.- Autorizar el desplazamiento de representantes de esta Corporación para conocer las instalaciones del Consorcio Medioambiental de Asturias.

28.2.- Dar cuenta de la firma del acuerdo de viabilidad del proyecto de Escuela Taller Provincial Gredos II.

28.3.- Dar cuenta del acta de la Comisión de seguimiento del convenio entre la Diputación Provincial y la Universidad de Salamanca (Programa de la unidad asistencial de problemas de audición y lenguaje).

28.4.- Informar favorablemente del expediente de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios «Los Galayos».

28.5.- Autorizar la asistencia de esta Corporación en la «I Feria de Municipios de Montaña», a celebrar en Covilha (Portugal).

28.6.- Aprobar la cesión gratuita de dos silos para alimentación de ganado al Centro de Reproducción Equina del Ministerio de Defensa.

28.7.- Proponer al Pleno la adopción de acuerdo para la participación de esta Diputación en la Sociedad Mercantil Anónima denominada «Montes de Las Navas, S.A.».

28.8.- Se dió cuenta de las gestiones que se vienen realizando por la Fundación Santa Teresa, dentro del programa SAVE II.

28.9.- Se dió cuenta del proyecto de consolidación de la muralla del castillo de La Adrada y del proyecto de reproducción de determinadas casas del castro de El Raso.

28.10.- Dar cuenta de los trabajos de plantación que se han llevado a cabo en la finca de «El Fresnillo».

28.11.- Aprobar la adquisición de material educativo para la campaña de recogida de pilas en la provincia.

28.12.- Aprobar la adquisición de nueva planta para la reposición y plantación en «El Fresnillo».

28.13.- Dar cuenta del resultado de la jornada de puesta a punto de la escala de peces existentes en el río Tiétar.

Avila, a 31 de marzo de 2000.

Vº Bº el Presidente, *Ilegible*.

El Secretario General Acctal, *Ilegible*.

- 000 -

## Diputación Provincial de Avila

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 27 DE MARZO DE 2000.**

1.- Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria, celebrada el pasado día 29 de febrero de 2000.

2.- Se dió cuenta al Pleno de una Resolución de la Presidencia por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto General, correspondiente al ejercicio económico de 1999.

3.- Ejecutar una sentencia de la Sala 6ª del Tribunal Supremo, habilitando crédito necesario suficiente para hacer frente al pago que comporta.

4.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 1/2000 del Presupuesto de la Corporación.

5.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 2/2000 del Presupuesto de la Corporación.

6.- Aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico de la Corporación, una vez incorporadas al mismo las modificaciones que introduce la Ley 11/1999, de 21 de abril.

7.- Autorizar la participación de la Diputación en la Sociedad Mercantil Anónima denominada «Montes de Las Navas, S.A.», mediante la adquisición de acciones.

8.- Ratificar determinadas alegaciones presentadas por el Presidente de la Comisión de Cooperación Económica Local, al informe redactado por el Tribunal de Cuentas, en relación con el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 1997.

9.- Aprobar las actuaciones a incluir en el Programa de compensación provincial 2000.

10.- Aprobar el Programa Operativo Local 2000 y complementario.

11.- Adoptar distintos acuerdos en relación con la aplicación de los porcentajes de subvención correspondientes al Plan Regional de Carreteras 1999, remanentes.

12.- Se retiró del orden del día.

13.- Proceder a la contratación de la realización de los trabajos necesarios para la redacción de un inventario de la red provincial de carreteras.

14.- Aprobar la liquidación de la obra «Carretera C-500 - Navamediana» (Red viaria local 1997).

15.- Aprobar la adhesión de esta Diputación Provincial a la carta fundacional del Instituto Leonés de la Lengua, adquiriendo el compromiso de aportación de la cuota fundacional.

Fuera del Orden del día:

1.- Se trató una moción del grupo socialista, relativa a la situación en que se encuentra el término municipal de Solosancho, adoptándose el siguiente acuerdo consensuado entre todos los grupos: La Diputación continuará interesándose ante la Junta de Castilla y León para alcanzar una solución a las aspiraciones del Ayuntamiento de Solosancho, en relación con la titularidad de los terrenos de su término municipal.

2.- Se trató una moción del grupo socialista, relativa a ubicación en Avila de la futura escuela de fun-

cionarios de Castilla y León, adoptándose el siguiente acuerdo consensuado entre todos los grupos: La Diputación Provincial de Avila ofrecerá a la Junta de Castilla y León la colaboración que precise, si decide ubicar en Avila la escuela de funcionarios de la Junta de Castilla y León.

Se desestimó la urgencia de una moción presentada por el grupo socialista, relativa a «La supresión del Impuesto de Actividades Económicas».

Avila, a 10 de marzo de 2000.

Vº Bº El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario General Acctal., *Ilegible*.

- ooo -

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.199

*Ayuntamiento de Mombeltrán*

### ANUNCIO

Por Dª Lina Juárez Ramos, en representación de la Entidad Mercantil Lichochi, S.L., se solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la Actividad de establecimiento de venta al por menor de alimentos, productos no perecederos y carnicería en la Avda. José María, nº 6 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan ejercer el derecho de formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Mombeltrán, a 20 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

- ooo -

Número 1.218

*Ayuntamiento de Navaluenga*

### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1992 de 21 de octubre reguladora de las

Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Rosario y Piedad Hernández, C.B. CIF E-05160601 para la concesión de la licencia de funcionamiento de actividad y correspondiente apertura de Bar «Solmayor» doméstico a instalar en C/ Iglesia, 20 de esta localidad.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia, el expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan examinarlo y presentar por escrito las observaciones que estimen convenientes.

Navaluenga a 21 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

– ooo –

Número 1.310

*Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche*

#### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL

#### EJERCICIO DE 1999

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28-12-99, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1999, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1999:

##### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1.- Impuestos directos,	2.624.041 ptas.
2.- Impuestos indirectos,	625.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	1.060.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	5.500.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	3.650.000 ptas.

##### B) Operaciones de capital

6.- Enajenación de inversiones reales	6.000.000 ptas.
7.- Transferencias de capital,	10.454.400 ptas.
8.- Activos financieros	527.723 ptas.
<b>Total Ingresos:</b>	<b>30.441.164 ptas.</b>

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1.- Gastos de personal,	5.393.324 ptas.
2.- Gastos en bienes cor. y serv.,	8.654.716 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	411.001 ptas.

##### B) Operaciones de capital

6.- Inversiones Reales,	15.454.400 ptas.
9.- Pasivos financieros	527.723 ptas.
<b>Total Gastos:</b>	<b>30.441.164 ptas.</b>

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1999

##### a) Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional
    - 1.1. Secretario, 1 plaza. Secretaría-Intervención.
- Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Martín de la Vega del Alberche, a 20 de marzo de 2000.

El Presidente, *Daniel Hernández Cecilio*.

– ooo –

Número 1.320

*Ayuntamiento de Navatejares*

#### ANUNCIO DE LICITACIÓN

#### EXTRACTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN URGENTE EN PROCEDIMIENTO ABIERTO Y POR SUBASTA DEL ARRENDAMIENTO DE UN TERRENO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL

**Objeto.-** El arrendamiento de 120 metro cuadrados de la parcela 622 del polígono 5 del T.M. de Navatejares (Ávila) para la instalación de una estación de telefonía móvil.

**Duración del contrato.-** Veinte años.

**Tipo de licitación.-** Ciento noventa y cinco mil (195.000) pesetas anuales.

**Garantía provisional.-** 3.900 Ptas.

**Garantía definitiva.-** 4 por ciento del precio de adjudicación.

**Presentación de plicas.-** Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador (o representante del mismo), en el que ha de figurar la inscripción «solicitud de adjudicación del arrendamiento del terreno para estación base de telefonía móvil».

### MODELO DE PROPOSICIÓN

«D. ...., en nombre propio (o en representación de .....), con domicilio en ....., calle ..... nº ....., y N.I.F. ...., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el procedimiento de licitación del arrendamiento de 120 metros cuadrados de la parcela 622 del polígono 5 del Término Municipal de Navatejares (Ávila) para la instalación de una estación base de telefonía móvil, a cuyos efectos hago constar:

a) Ofrezco el precio de ..... pesetas (en letra y número) por el arrendamiento del terreno antes citado, que significa un incremento sobre el tipo de licitación de ..... pesetas (en letra y número).

b) Acepto plenamente todas las cláusulas del pliego y todas las demás obligaciones que deriven si resultado adjudicatario del contrato.

Fecha y firma del proponente».

Documentación que se debe acompañar a la proposición e incluir en sobre aparte en el que ha de figurar la inscripción «documentación complementaria»:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del proponente o representante y, en su caso, del C.I.F. de la entidad representada.

- Escritura de constitución de la entidad, cuando concurra una persona jurídica.

- Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

En caso de actuar en representación de otra persona, escritura de poder bastanteada.

- Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar del artículo 20 de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas.

- Justificantes de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

**Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones.-** Las proposiciones habrán de presentarse

dentro de los trece días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P., personalmente en la Secretaría del Ayuntamiento, o por correo.

**Apertura de plicas.-** Se efectuará en la Casa Consistorial, a las 13,00 horas del segundo martes siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Navatejares, a 28 de marzo de 2000.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.339

*Ayuntamiento de Santa María del Berrocal*

### ANUNCIO

Relativo a la aprobación inicial de las NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES.

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2000, el Proyecto de Normas Urbanísticas Municipales, se somete este acuerdo y la documentación a que hace referencia, a información pública, por el plazo de un mes, a contar desde la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando el expediente a disposición de quien quiera examinarlo, a efectos de deducir las alegaciones que estime pertinentes.

Asimismo se significa que queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación o demolición, en la totalidad del término municipal. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Santa María del Berrocal, 28 de marzo de 2000.

El Alcalde-Presidente, *Jesús-María Montero Rodríguez*.

- ooo -

Número 1.340

*Ayuntamiento de Cabezas del Villar*

### EDICTO

Habiéndose detectado un error en el Edicto nº 1.055 publicado en el BOP de fecha 23 de marzo de 2000 relativo expediente de MODIFICACIÓN de créditos, se hace constar que donde dice:

- Consignación inicial: 4 682 00; Bajas: 58756;  
Consignación definitiva: 141 244.

Debe decir:

- Consignación inicial: 4 682 00; Bajas: 141 244;  
Consignación definitiva: 58 756.

Cabezas del Villar a 29 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

- ooo -

Número 1.344

*Ayuntamiento de Mijares*

### ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en su Sesión Ordinaria de 1 de marzo de los corrientes, el pliego de condiciones que ha de regir mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la adjudicación de los Festejos Taurinos con motivo de las Fiestas Patronales de esta Localidad, temporada 2000, se expone al público por plazo de ocho días al objeto de oír reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en caso de formularse reclamaciones contra el citado Pliego de Condiciones.

**OBJETO DEL CONCURSO:** Contratación, mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria y a riesgo y ventura, de la celebración de los Festejos Taurinos durante la presente temporada.

**PRECIO DE LA LICITACIÓN:** No se señala tipo de licitación, pudiendo hacer los concursantes las ofertas libremente sin sujeción a precio ni modelo alguno. La subvención máxima que por todos los conceptos podrá conceder el Ayuntamiento es de TRES MILLONES DE PESETAS.

**FESTEJOS OBLIGATORIOS:** Días 25 y 26 de agosto, con el siguiente contenido obligatorio:

. Novillada picada con seis toros.

. Corrida de rejones, igualmente de seis toros.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** En las oficinas municipales, en el plazo de 26 días naturales y hasta las 13 horas, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia. En el caso de que el último día sea festivo o sábado se prorrogará al siguiente hábil.

**APERTURA DE PLICAS:** Tendrá lugar a las trece treinta horas del último día del plazo para presentación de plicas.

**FIANZAS:** La fianza definitiva será de 120.000 Ptas.

**DOCUMENTACIÓN:** La señalada en el pliego de condiciones.

Mijares, a 28 de marzo del año 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.345

*Ayuntamiento de Mijares*

### ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en su Sesión Ordinaria de 1 de marzo de los corrientes, el pliego de condiciones que ha de regir mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la adjudicación de los Festejos Musicales con motivo de las Fiestas Patronales de esta Localidad, temporada 2000, se expone al público por plazo de ocho días al objeto de oír reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en caso de formularse reclamaciones contra el citado Pliego de Condiciones.

**OBJETO DEL CONCURSO:** Contratación, mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria y a riesgo y ventura, de diversos Conjuntos u Orquestas que amenicen las Fiestas Patronales de la Localidad durante la presente temporada, extendiéndose los días 23 a 26 de agosto, ambos inclusive.

**PRECIO DE LICITACIÓN:** No se señala tipo de licitación, pudiendo hacer los concursantes las ofertas libremente sin sujeción a precio ni modelo alguno. La subvención máxima que por todos los conceptos podrá conceder el Ayuntamiento es de DOS MILLONES DE PTAS., IVA INCLUIDO.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** En las oficinas municipales, en el plazo de 26 días naturales y hasta las 13 horas, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia. En el caso de que el último día sea festivo o sábado se prorrogará al siguiente hábil.

**APERTURA DE PLICAS:** Tendrá lugar a las catorce horas del último día del plazo para presentación de plicas.

**FIANZAS:** La fianza definitiva será de 80.000 Ptas.

**DOCUMENTACIÓN:** La señalada en el pliego de condiciones.

Mijares, a 28 de marzo del año 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.346

*Ayuntamiento de Cebreros***EDICTO***La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento***HACE SABER**

Que D. Angel Muñoz González, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Comercio Mixto de productos Fitosanitarios y Zoonosanitarios, en local sito en la calle Adolfo Suárez nº 53.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas **se hace público**, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Cebreros, a 29 de marzo de 2000.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.347

*Ayuntamiento de El Barraco***EDICTO**

Rendidas las cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1999, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 1 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El Barraco a 29 de marzo del año 2000.

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 1.349

*Ayuntamiento de Junciana***ANUNCIO**

Adoptado acuerdo por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 12 de enero de 2000, la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por venta ambulante y cuotas que han de regir; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que dicho acuerdo puede ser examinado por espacio de treinta días, y formular en el indicado plazo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Junciana 28 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.363

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada***ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2000, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir, mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la adjudicación de los Festejos Taurinos y explotación de la plaza de toros de esta localidad de Sotillo de la Adrada, bajo las siguientes condiciones.

**OBJETO DEL CONCURSO:** El presente concurso tiene por objeto la contratación, mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, a riesgo y ventura, de la celebración de los Festejos Taurinos y explotación de la plaza de toros de esta localidad, durante la presente temporada, susceptibles de prórroga por otro más.

**PRECIO DE LICITACIÓN:** No se señala tipo de licitación pudiendo hacer los concursantes las ofertas libremente sin sujeción a modelo alguno. La subvención máxima que podrá conceder el Ayuntamiento será de CUATRO MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

**FESTEJOS OBLIGATORIOS:** Fiesta de Trinidad.- Una novillada picada.

Fiestas del mes de septiembre.- Una corrida de toros, una novillada picada y una de rejones con 5 reses o Festival Taurino para matadores de toros.

Organización de la suelta de vaquillas durante tres días de las Fiestas de septiembre.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** En las oficinas municipales hasta las 13 horas del día 28 de abril de 2000.

**APERTURA DE PLICAS:** A las 13,30 horas del 3 de mayo de 2000.

**FIANZAS:** Provisional: 70.000 Ptas.

Definitiva: 4% del importe de la subvención.

**GASTOS:** Todos, incluidos este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

**PLIEGO DE CONDICIONES.**

Expuesto en las Oficinas municipales durante el plazo de 8 días al objeto de atender las posibles reclamaciones que pudieran interponerse contra el mismo.

**DOCUMENTACIÓN:** La señalada en el Pliego de Condiciones.

Sotillo de la Adrada a 28 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

- ooo -

Número 1.364

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

#### ANUNCIO

**Acuerdo de 28 de marzo de 2000, del Pleno del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, por el que se anuncia licitación, mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de la obra nº 68 de PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA CL. QUIÑÓN Y OTRAS, incluidas en el Plan Provincial 2000.**

**OBJETO:** El objeto de la presente es la contratación de las obras de pavimentación e infraestructuras Cl. Quiñón y otras.

**BASE DE LICITACIÓN:** Diecinueve millones ochocientos setenta y nueve mil quinientas sesenta y seis (19.879.566) Ptas.

**FIANZA PROVISIONAL:** Trescientas noventa y siete mil quinientas noventa y una (397.591) Ptas. (2%).

**FIANZA DEFINITIVA:** 4% del precio de adjudicación.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Tres meses.

**OFICINA DONDE ESTÁ DE MANIFIESTO EL EXPEDIENTE:** En las Oficinas municipales durante 8 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, de 9 a 13 horas, plazo durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas y simultáneamente queda abierto el plazo para la presentación de proposiciones

que serán entregadas en el Registro General del Ayuntamiento, hasta las 13 horas, del día 28 de abril de 2000.

**DOCUMENTACIÓN:** La documentación y proposición económica será la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

**REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:** Tendrá lugar en el Ayuntamiento a las 13 horas del día 3 de mayo de 2000.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación del presente anuncio y los de publicidad a que dé lugar esta contratación.

Sotillo de la Adrada a 29 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

- ooo -

Número 1.365

*Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra*

#### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta localidad en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2000, el Padrón del Impuesto Municipal de Vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año 2000, se expone al público por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Navalmoral a 29 de marzo de 2000.

El Alcalde, *José Luis Herranz Martín*.

- ooo -

Número 1.369

*Ayuntamiento de Narros del Puerto*

#### ANUNCIO

Advertido error de hecho en la publicación del anuncio nº 958 por el que se aprueba la Ordenanza Reguladora del Servicio Municipal de agua potable por la presente se subsana el mismo; donde dice «aprobado ..... en sesión ordinaria celebrada el día 18 de ...» debe decir «aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de ...».

Asimismo, donde dice «Disposición Transitoria Primera.- Después de donde dice ..... con las consecuencias previstas en el presente Reglamento. El Ayuntamiento, previa comprobación de la inexistencia de contador en la acometida, procederá al corte

del suministro del agua al entender que el titular del mismo no desea seguir con la prestación del servicio.

Narros del Puerto, 28 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- 000 -

Número 1.367

*Ayuntamiento de Narros del Puerto*

### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombra-

miento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Narros del Puerto a 28 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.326

**Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**

SECRETARÍA DE GOBIERNO. BURGOS

### ACUERDO

Adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 14/03/2000, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artº 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de Avila.

Población	Cargo	Nombre
Chamartín	Sustituto	D. Dionisio Blázquez Blázquez
Fontiveros	Sustituto	D. Jesús Máximo Báñez Martín
Gallegos de Sobrinos	Sustituto	D. Angel Felipe Díaz Sánchez
Gotarrendura	Sustituto	Dª Julia López Cabrero
Madrigal de las Altas Torres	Sustituto	D. José Antonio Bodelón Bernard
Maello	Sustituto	D. Miguel Angel Espí Zarza
Malpartida de Corneja	Sustituto	D. Emilio Vaquero Sánchez
Mamblas	Titular	D. Joaquín Rodríguez Gómez
Muñogrande	Titular	D. Luis Angel García López
Muñogrande	Sustituto	Dª Angeles López Sánchez
Palacios de Goda	Titular	Dª Mª Nuria Arribas Martín
Rasueros	Sustituto	Dª María Purificación Escribano Nieto
San Juan de la Encinilla	Sustituto	D. Rafael Martín Santamaría
Sigeres	Titular	D. Juan José Nieto Martín
Villanueva de Gómez	Titular	D. Antonio González Redondo

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán «posesión de su cargo dentro de los **veinte días naturales** siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 14 de marzo de 2000.

La Secretaria de Gobierno, *Mª del Rosario de Sebastián Carazo*.

Número 1.074

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE AVILA

**EDICTO**

**SE HACE SABER:**

Que en este Juzgado, se sigue expediente de Dominio con el nº 31/00 a instancia de D. Teófilo Ríos Alvarez y Dª Matea Peral Jiménez, mayores de edad, con DNI nº 1.381.141 y 70.793.162 respectivamente, representados por la Procuradora Sra. González Fernández, para la Reanudación del Tracto Sucesivo Interrumpido de la finca siguiente:

«RÚSTICA.- Finca destinada a cereal secano, al sitio Las del Valle, en el término municipal de Niharra (Avila). Es la finca nº 335 del Plano de Concentración Parcelaria de dicho término. Tiene una superficie de 52 as. y 40 cs. y es por tanto indivisible. Linda al Norte con carretera; Sur, con la finca nº 334 de D. Angél González Jiménez; Este, con camino, y Oeste, con zona excluida. Dicha finca tiene una edificación rectangular que linda por todos los aires con la indicada finca tal y como se acaba de describir y que está destinada a los servicios de la misma».

Los solicitantes adquirieron la finca anterior en mitad y proindiviso, en virtud de escritura privada de compraventa otorgada en Avila, en fecha 7-XII-1998, a Dª Santa Alvarez García, en estado de viuda.

La Sra. citada Dª Santa había adquirido la finca junto a su esposo D. Alfonso Carretero Cervantes, mediante contrato de compraventa otorgado en Avila el 27 de octubre de 1983, a D. Isabelo Toribio Arribas y Dª Marina Hernández Vergara, los cuales a su vez la habían adquirido de los herederos de la anterior propietaria y titular registral, Dª Aurea Herranz Jiménez y que son los siguientes: D. Emeterio Prieto Herranz, Dª Florencia Prieto Herráez, Dª Marta González Herráez, Dª Aurora González Herráez, Dª

Balbina González Herráez y D. Hilario González Herráez.

A su vez a la titular registral citada, le había sido adjudicada la finca mediante las operaciones de concentración parcelaria efectuadas en el término municipal de Niharra por el título de propiedad expedido conforme a la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

La finca se halla registrada a nombre de Dª Aurea Herráez Herráez.

Se halla catastrada a nombre del solicitante D. Teófilo Ríos Alvarez.

Por resolución de esta fecha se ha acordado citar a todos los expresados, así como a aquellas personas ignoradas a las que pudiera perjudicar la acción emprendida, y sus causahabientes, sirviendo también el presente, de citación para aquellas personas acordadas citar personalmente, para el caso de que no pudiera realizarse así, para que en término de DIEZ días, puedan comparecer cualquiera de ellas y alegar lo que a su derecho convenga, según lo dispuesto en la regla 3ª del art. 201 de la L.H.

Dado en Avila a 9 de marzo de 2000.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.314

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE AVILA

**EDICTO**

*El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Avila,*

**HAGO SABER:**

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento **Expediente de dominio. Inmatriculación 906/2000** a instancia de D. Pedro Pablo Pascual Sanz y Dª María Ermitas San Segundo Esquilas, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA. PAJAR en estado ruinoso, en la calle Ladera, 3, referencia catastral 9368502 UK 3996N 0001FG, con una superficie solar y construída de noventa y seis (96) metros cuadrados. Linderos: Derecha entrando, finca nº 5 de la misma calle o referencia catastral 9368503 catastrada a nombre de D. Pedro Pablo Pascual Sanz, izquierda, finca nº 1 de citada calle o referencia catastral 9368501 y por el fondo, límite del casco urbano.

URBANA. SOLAR en la calle Ladera, señalada catastralmente con el nº 5, con referencia catastral 9368503 UK 3996N 0001MG con una superficie de seiscientos cincuenta (650) metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Avila a 27 de marzo de 2000.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.312

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE  
ARÉVALO

### EDICTO

*Dª Inés Redondo Granado, Juez de 1ª Instancia nº 1 de Arévalo,*

### HAGO SABER:

Que en dicho Juzgado y con el nº 132/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de **Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A.** contra D. Alejandro Valero Coca, Dª María del Pilar Sanz Rodríguez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de junio de 2000 a las DIEZ TREINTA horas, con las prevenciones siguientes:

**PRIMERO:** Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**SEGUNDO:** Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya,

S.A., nº 0284000018013299, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**TERCERO:** Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**CUARTO:** En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**QUINTO:** Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de julio de 2000 a las DIEZ, sirviendo el tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de septiembre de 2000 a las ONCE horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.- PLAZA DE GARAJE, señalada con el nº 10 de la planta de superficie del local nº 5 del edificio sito en Arévalo en la Avda. de los Toreros, s/n. Ocupa una superficie de 14,06 m<sup>2</sup>. Linderos: Frente, Plaza, carril de circulación; Derecha, Plaza nº 9; Izquierda, Plaza nº 11 y Espalda, finca de D. José Antonio Cerviño y otro. Anejo: Trastero señalado con el nº 8, que tiene su entrada por dicha plaza. Cuota: En relación con el total inmueble, el 0,364% y en relación

con el local a que pertenece, el 4,50%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, tomo 2.885, libro 113, folio 166, finca 8.563. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de CUATROCIENTAS MIL PESETAS.

2.- VIVIENDA letra G de la Planta 4ª del edificio sito en Arévalo, Avda. de los Toreros s/n nº 39 de Orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, tomo 2.885, libro 113, folio 1, finca 8.508. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de SIETE MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS.

3.- TIERRA, en término de Ataquines, al pago de la Carrasquilla y Carranaba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, tomo 1.984, libro 86, folio 19, finca 72.30. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de TRES MILLONES DE PESETAS.

4.- NAVE, de una sola planta en el casco y término municipal de Ataquines (Valladolid), en la Calle Ruiz de Alda s/n. Ocupa una superficie construida de 356 m2. Linderos: Derecha entrando herederos de D. Zacarías Vara; Izquierda, D. Quinciano Maroto, Frente, calle de su situación y fondo, D. Alejandro Valero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, tomo 1.984, libro 86, folio 43, finca nº 72.36 Tasada a efectos de subasta en la cantidad de TRES MILLONES DE PESETAS.

5.- TIERRA, en término de Arévalo (Avila), parte del polígono Industrial denominado «Tierra de Arévalo», señalada con el nº E-4 en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 3.018, libro 137, folio 95, finca 10.154. Sobre dicha finca se ha construido una nave industrial de una sola planta. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS.

#### TIPO DE SUBASTA: PÚBLICA

Dado en Arévalo, a 27 de marzo de 2000.  
Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.325

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E  
INSTRUCCIÓN Nº 3 DE AVILA

#### EDICTO

#### CITACIÓN A JUICIO

*D. Antonio Dueñas Campo, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción nº Tres de Avila,*

#### HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas nº 11/00, sobre: Hurto, siendo denunciante los Guardias Civiles con carnets Profesionales. U/25859/I y N/04748/Z, contra Dª María Rocío Barbero Pinero, con último domicilio conocido en C/ Santa Teresa nº 4, Las Navas del Marqués (Avila), encontrándose en la actualidad en paradero desconocido.

Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente Juicio para el día 15 de mayo a las 9,30 horas, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio, según lo previsto en el artº 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN en forma a Dª María Rocío Barbero Pinero, expido la presente en Avila a 24 de marzo del año 2000.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.355

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### EDICTO

#### CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a las referidas demandadas Dª Pilar Fernández Martín y Dª María Amparo Robledo Fernández a fin de que dentro del término improrrogable de NUEVE DÍAS hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que las defienda y Procurador/a que las represente, apercibiéndolas que de no verificarlo serán declaradas en situación de rebeldía procesal parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de las demandadas, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 407.465

Intereses, gastos y costas: 150.000.

En Arenas de San Pedro a 23 de marzo de 2000.

Firma, *Ilegible*.

**Citado de remate:** Dª Mª Pilar Fernández Martín - Calle Plazuela nº 25 - Casavieja, Dª María Amparo Robledo Fernández - Calle Patriarca San José nº 13 - Madrid.